

EXP-UNC: 0025940/2018; 0025946/2018

VISTO:

que deben iniciarse los trámites preparatorios para la cobertura por concurso de dos cargos categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento Hemeroteca y el Departamento de Estudios Americanistas y Antropología de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou;

CONSIDERANDO:

que dichos cargos fueron creados y cubiertos por las agentes Mónica Navarro y Silvia Graciela Fois por Res. Rectoral 1133/2017, en el marco del Acta paritaria n° 8;

lo dispuestos por las Actas paritarias n° 8 y n° 40;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Miércoles 08 de Mayo de 2019, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, proponga a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento Hemeroteca de la Biblioteca Central y en el CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento de Estudios Americanistas y Antropología de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou.

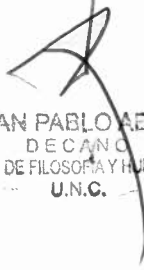
ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes No docentes Nicolás Filipacópulos, Marina Salas y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 ABR 2019
RESOLUCIÓN N° 0282
N.G


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.